

## Introducción.

En 1930 el censo reveló que México tenía 16 millones de habitantes, de los cuales 11 millones eran población rural y de la población económicamente activa el 67 % se dedicaba a la agricultura. Había alrededor de dos millones de campesinos sin tierra y una proporción creciente de desempleados. En 1929 Calles dio por terminada la reforma agraria y aunque en 1932-1933, Abelardo L. Rodríguez acentuó la dotación de tierras, de hecho no había política integral alguna. El descontento en el campo variaba según las regiones. Algunas zonas de producción agrícola comercial como La Laguna en Durango y Coahuila, en Lombardía y Nueva Italia en Michoacán y en las haciendas henequeneras de Yucatán, los trabajadores agrícolas exigían más salarios y una contratación colectiva y recurrían a la huelga.<sup>(1)</sup>

En 1933 el presidente Abelardo L. Rodríguez advertía un descontento en los medios políticos como rechazo al “jefe máximo” y a los “ultracallistas” y la mayoría de la población estaba en contra del sistema de educación y respecto al fuerte anticlericalismo. En realidad los callistas ya no formaban un cuerpo unificado. El general Amaro cayó en desgracia con la renuncia de Ortiz Rubio y surgieron generales que ocuparon puestos claves, como Lázaro Cárdenas y Alberto Rodríguez.<sup>(2)</sup> Estos eran una facción llamada sonorenses en oposición a otra de los generales Juan Andreu Almazán y Saturnino Cedillo, este último muy fuerte y conservador. La mayoría de los políticos sabían que para sacar adelante la economía el liberalismo económico era caduco, por lo cual fue aprobado el Plan Sexenal en Querétaro en 1933. Pero no eran claras las formas como debían ser organizadas las instituciones del Estado ni la manera como debía ejercerse el poder.<sup>(3)</sup>

En 1933 Calles tuvo que decidir quién era el sucesor de Abelardo Rodríguez y sólo tuvieron posibilidades Lázaro Cárdenas y Manuel Pérez Treviño. Pero éste tenía ligas con Aarón Sáenz y ello provocaba suspicacias en Calles. Cárdenas fue más atractivo como callista y tenía fuerza en el ejército. En 1933 era secretario de Guerra, no tenía compromisos políticos y podía contar con el apoyo de las facciones más rebeldes, la de Cedillo y la de Almazán. Además, tuvo la franca simpatía de Abelardo Rodríguez. Así fue como Cárdenas fue nombrado candidato

---

<sup>(1)</sup> Hernández Chávez, Alicia. “La Mecánica Cardenista. Historia de la Revolución Mexicana. Período 1934-1940”, El Colegio de México, México, 1979. P. 15.

<sup>(2)</sup> Hernández Chávez, Alicia. Op. Cit. p. 20

<sup>(3)</sup> Hernández Chávez, Alicia. Op. Cit. p. 31

del PNR en junio de 1933 y después de su triunfo tomó posesión de la presidencia de la República el 1° de diciembre de 1934. Calles continuó, sin embargo, controlando el gobierno.

La reforma judicial que propuso el general Lázaro Cárdenas como presidente electo, el 11 de septiembre de 1934, para suprimir la inamovilidad y que ocuparan los ministros sus cargos por seis años fue motivo de fuertes ataques, pero fue aprobada.

La reforma de Lázaro Cárdenas a la Suprema Corte entró en vigor el 25 de diciembre de 1934 y los nuevos ministros tomaron posesión el 1° de enero de 1935, para durar seis años.

La proposición de acabar con la inamovilidad motivó en especial la crítica del licenciado Luis Cabrera, que fue apoyada por la Barra Mexicana de Abogados. Por 28 votos a favor y 4 en contra la mencionada Barra aprobó hacer una protesta contra la iniciativa del general Cárdenas.

Cárdenas logró tener al Ejército y a la Secretaría de Guerra de su lado. El subsecretario de Guerra fue Manuel Avila Camacho, persona de toda su confianza y el general Heriberto Jara ocupó el cargo de inspector general del Ejército. Había un clima muy tenso alrededor de los problemas anticlerical, educativo y obrerista del régimen. Hubo choques entre los “camisas rojas” de Garrido Canabal con organizaciones obreras y grupos de la UNAM. Así transcurrió el primer año de gobierno del general Cárdenas. Pero el 14 de junio de 1935 el general Calles condenó la política de Cárdenas y puso en tela de juicio el derecho de huelga de los obreros. Entonces éste hizo rápidos cambios en el gabinete. Por ejemplo, a Rodolfo Elías Calles, secretario de Comunicaciones, lo cambió por Francisco J. Múgica; substituyó a Garrido Canabal en la Secretaría de Agricultura por Saturnino Cedillo y así hizo otros cambios. Se alió con Portes Gil designándolo presidente del partido. De 1935 a mediados de 1936 en la mayoría de los Estados fueron declarados desaparecidos los poderes, nulas las elecciones o se cambiaron los gobernadores. El PNR expulsó del partido a Plutarco Elías Calles y a sus más allegados. En enero de 1936 el embajador de los Estados Unidos, Josephus Daniels, declaró que el gobierno del general Cárdenas estaba bien cimentado y que el pueblo mexicano repudiaba al general Calles.<sup>(4)</sup>

En febrero de 1939, el diputado Alfonso Francisco Ramírez propuso que fuese creada otra Sala Civil en la Suprema Corte, pues la única que laboraba tenía un rezago de 7,474 asuntos, el que iba en aumento cada día. De esta suerte el máximo Tribunal tendría veintiséis ministros, para lo cual debería ser reformado el artículo 94 de la Constitución.<sup>(5)</sup> Por otra parte, el licenciado Antonio Carrillo Flores dio una conferencia ante la Barra Mexicana presidida por el licenciado Víctor Manuel Castillo y en ella refirió que la Suprema Corte norteamericana se había desprendido de numerosos casos mediante el *Writt of Certiorary*, que faculta al Tribunal a rechazar o admitir discrecionalmente los asuntos que debe resolver y así ha llegado a eliminar más del ochenta por ciento de su labor, y sugirió que lo mismo podía hacer la Corte de México.<sup>(6)</sup>

Varios abogados acogieron favorablemente la propuesta de que hubiese dos Salas Civiles en la Suprema Corte de Justicia, entre otros los licenciados Enrique Osorno Aguilar y Vicente E. Matus, pero aclarando que habría solamente veintiún ministros y el número de Salas en los términos que disponga la ley, según reforma al artículo 94 de la Constitución.<sup>(7)</sup> De la misma idea era don Julio García, antiguo presidente del alto Tribunal.

Finalmente, el presidente de la Suprema Corte, don Daniel V. Valencia, estuvo de acuerdo en la necesidad de crear otra Sala Civil, porque el número de negocios que conoce es el 50% del total que ingresan al Tribunal. “Desde hace varios periodos de ejercicio de la Suprema Corte se ha hecho notar por sus presidentes... la necesidad de crear por lo menos otra Sala de lo Civil, por ser materialmente imposible que una Sala, a pesar de los grandes esfuerzos que viene haciendo, despache los asuntos de su competencia, muy superior en número a los de las otras Salas”.<sup>(8)</sup> Poco después fue propuesta una Sala Mercantil.

---

<sup>(4)</sup> Hernández Chávez, Alicia. Op. Cit. p. 60

<sup>(5)</sup> “El Universal”, 6 de febrero de 1939.

<sup>(6)</sup> “El Universal”, 30 de marzo de 1939.

<sup>(7)</sup> “El Universal”, 18 de abril de 1939.

<sup>(8)</sup> “Excelsior”, 10 de agosto de 1939.

En mayo de 1940 se habló de que era inminente la renovación del Poder Judicial, pues los ministros de la Corte durarían en su cargo solamente seis años, el que terminaría en diciembre.<sup>(9)</sup> Se dijo que había ministros de valor indiscutible, pero otros no. Los de valor eran Francisco H. Ruiz, Pérez Gasga, Bazdresch, Gómez Campos, Ortiz Tirado y Asiain, según dijo el diputado José Aguilar y Maya, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Se observó que era perjudicial que los ministros durasen en su cargo seis años y estuviesen bajo la influencia del Ejecutivo. Carlos Franco Sodi escribió que terminaba un periodo presidencial y que debería también renovarse el Poder Judicial. Participaron entonces diversas agrupaciones, como la Asociación de Constituyentes de 1917, la Barra Mexicana, el Sindicato de Abogados, el Frente Socialista de Abogados, el Colegio de Notarios y la Academia de Legislación y Jurisprudencia con el objeto de que hubiese un estudio conjunto y fuera dignificado este Poder. Según dijo el doctor Gustavo Baz, debería haber reformas legislativas y procurar llevar a los mejores hombres a los tribunales.<sup>(10)</sup> También fueron mencionadas la Universidad Nacional Autónoma de México y la Escuela Nacional de Jurisprudencia como interesadas en la nueva organización de la justicia. Con insistencia se propuso crear la Sala Mercantil de la Suprema Corte.

La Asociación de Constituyentes de 1917 propuso ser la vía para otras organizaciones respecto a proponer candidatos a la Suprema Corte y comisionó al licenciado Luis Manuel Rojas como el conducto para acercarse al presidente electo, general Manuel Avila Camacho, en las designaciones que debía hacer.<sup>(11)</sup> Pero *El Universal* sostuvo que debería esperarse a que el presidente electo tomara posesión del cargo como presidente de la República para restaurar al Poder Judicial. Sin embargo, para no dejar un vacío por mucho tiempo, deberían hacerse estudios de las personas más indicadas para ser ministros de la Suprema Corte.<sup>(12)</sup>

El diario *La Prensa* hizo una lista de ministros en donde figuraban los siguientes abogados, apoyado en una encuesta:

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Presidente Licenciado Luis Cabrera.

Sala Penal: Licenciado Ezequiel Padilla, licenciado José Angel Ceniceros, licenciado Luis Garrido, licenciado José Ortiz Tirado, licenciado Francisco González de la Vega.

Administrativa: Licenciado José María Truchuelo, licenciado Francisco Parada Gay, licenciado Alberto R. Vela, licenciado Antonio Martínez Báez, licenciado Antonio Carrillo Flores.

Sala Civil: Licenciado José Castillo Larrañaga, licenciado José Ortiz Rodríguez, licenciado Luis Díaz Infante, licenciado Manuel Gual Vidal, licenciado Gabriel García Rojas.

Trabajo: Licenciado Franco Carreño, licenciado Mario de la Cueva, licenciado Octavio Medellín Ostos, licenciado Román R. Millán, licenciado Manuel Vera Rivera.

Mercantil: Licenciado Manuel Aguirre Berlanga, licenciado Luis Manuel Rojas, licenciado Miguel Alessio Robles, licenciado Eduardo Vasconcelos, licenciado Francisco Modesto Ramírez.<sup>(13)</sup>

El licenciado Fernando Cuen retomó el tema de la inamovilidad para que el Poder Judicial recobrara su independencia, y fuese completamente independiente y ajeno a la política.<sup>(14)</sup>

En estos últimos días del gobierno del general Lázaro Cárdenas casi nadie, en general, pensaba en que alguno de los ministros que habían trabajado durante su sexenio fueran reelegidos. El licenciado Fernando Cuen escribió que la Universidad Nacional, la Barra Mexicana, el Sindicato de Abogados y otras asociaciones se proponen influir en el mejoramiento de la administración de justicia mediante la restauración del principio de la inamovilidad y la rigurosa relación de los juristas llamados a integrar el nuevo Poder Judicial. "Toca su fin a un sistema fatal, una experiencia desastrosa. Abolido el principio de inamovilidad y confiada al Ejecutivo la facultad de designar... a los ministros de la Suprema Corte, faltos de independencia tenían que caer en el más completo y penoso descrédito. Integrado con criterio político el Ejecutivo favoreció de buena fe... junto con verdaderos

<sup>(9)</sup> "El Universal", 7, 8 y 10 de mayo de 1940.

<sup>(10)</sup> "El Universal", 13 de octubre y "Excelsior", 15 de octubre de 1940.

<sup>(11)</sup> "El Universal", 23 de octubre de 1940.

<sup>(12)</sup> "El Universal", 5 de noviembre de 1940.

<sup>(13)</sup> "La Prensa", 10 de noviembre de 1940.

<sup>(14)</sup> "El Universal", 23 de noviembre de 1940.

juristas a mediocres demagogos con título de abogado y a impostores que lo habían adquirido por decreto, por amistad o por dinero, con mengua de la justicia y de la hermosa tradición de nuestro foro”. Después agregaba que para que el Poder Judicial recobre su independencia y su decoro y para que en nombre de la ley asegure el reino de la justicia sólo existe un medio eficaz: la inamovilidad.

Agregó Fernando Cuen que las leyes mexicanas de 14 de agosto de 1928 y 31 de diciembre de 1935 que proscribieron esta valiosa conquista de la inmovilidad subrayada por los constituyentes de Querétaro, privó a las Legislaturas de los Estados de la facultad de proponer a los ministros de la Corte, dejando sujeto al Poder Judicial a los designios del Poder Ejecutivo, “con el funesto resultado que todos conocemos”.<sup>(15)</sup>

A fines de noviembre de 1940 los ministros de la Suprema Corte fueron con el presidente Cárdenas a inaugurar el nuevo edificio que, desgraciadamente, no pudo quedar terminado. Se había pensado en una ceremonia el 20 de noviembre, pero fue imposible dado el atraso de los trabajos y esto solamente pudo llevarse a cabo de manera simbólica el 30 de noviembre, acompañando al presidente Cárdenas todos los ministros y su presidente don Daniel V. Valencia sobre la parte concluida de la obra.<sup>(16)</sup>

El licenciado Francisco A. Serralde propuso que los nombramientos de ministros de la Corte fueran hechos mediante un examen de oposición público y así llegaría el más capaz, el que hubiese estudiado todas las materias necesarias y el que reúna también las condiciones indispensables de rectitud, probidad y pericia.<sup>(17)</sup>

En un nuevo artículo del licenciado Fernando Cuen, casi al terminar el periodo de gobierno del general Cárdenas, expuso lo siguiente:

“Pero como si la Corte, para conservar su virtud, tuviera que poner a prueba su temple y su valor, en el transcurso de los últimos doce años se ha salvado del ultraje y la deshonra con que sucesivamente le amenazaran los poderes Ejecutivo y Legislativo, merced al espíritu de indomable independencia del magistrado Alberto Vázquez del Mercado.

“Consecuentemente, en víspera de renovarse este altísimo Poder, compartiendo la opinión del jurista Story, sobre que todos los ciudadanos están en el deber de contribuir con noble desinterés a la integración del Poder Judicial, recogiendo devoto la última esperanza que consolara los ojos moribundos de mi inolvidable amigo y maestro el señor licenciado don Miguel Lanz Duret, sobre que el nuevo régimen nos brindaría una gran Corte, parodiando a Marcheti, *si yo fuera Rey*, libre de odios y preocupaciones sectarias y pensando exclusivamente en los destinos de mi Patria, integraría sus Salas como sigue: Sala Penal: José M. Ortiz Tirado, Rodolfo Asiain, Francisco González de la Vega, Emilio Pardo Aspe y Ernesto Garza. Sala Administrativa: Abenamar E. Paniagua, Gabino Fraga, Abelardo Cárdenas McGregor, Aquiles Elorduy y Francisco Parada Gay. Sala Civil: Julio Zapata, Adalberto Galeano Sierra, Gabriel García Rojas, Manuel Gual Vidal y Jesús Salgado. Sala de Trabajo: Salomón González Blanco, Mario de la Cueva, Carlos Berges, Jorge Morfín y Delorme y Teófilo Olea y Leyva. Sala Mercantil: Alberto Vázquez del Mercado, Felipe J. Tena, José María Gurría Urgell, Nicolás Trápaga y Manuel Gómez Morín.

“Y si quisiéramos que la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación volviera a gozar de la autoridad, del respeto y del enorme prestigio que le infundieran don Manuel de la Peña y Peña, don Luis de la Rosa, don Juan B. Ceballos, don José María Bocanegra, don José Ignacio Pavón, don Juan Bautista Morales, don Benito Juárez, don Sebastián Lerdo de Tejada, don José María Iglesias, don Jesús González Ortega, don Ignacio Vallarta, don Silvestre Moreno Cora y don Eduardo Castañeda, tendríamos que obligar, en nombre de la Patria, a aceptar ese elevado y envidiable sitio, al primer jurista de la república: licenciado Luis Cabrera.

“Una Corte así, de carácter inamovible, junto con emular sus gloriosas tradiciones, permitiría al Gobierno educar a los ciudadanos para la defensa de sus intereses y de sus más nobles dignidades, templándolos frente al poder en la fiera y elevada conciencia de sus deberes y derechos.”<sup>(18)</sup>

<sup>(15)</sup> “El Universal”, 23 de noviembre de 1940.

<sup>(16)</sup> “El Universal” 28 de noviembre de 1940.

<sup>(17)</sup> “El Universal”, 28 de noviembre de 1940.

<sup>(18)</sup> “El Universal”, 29 de noviembre de 1940.

Puede ser advertido que casi todos proponían una quinta Sala: la mercantil. La intención era reducir el enorme cúmulo de asuntos y el rezago de la Sala Civil.

La Suprema Corte dejaría de funcionar el 15 de diciembre de 1940, cuando entraba en vacaciones. Todo hacía suponer que cuando volviera a estar reunida en enero de 1941 su integración habría cambiado totalmente, pues los ministros que la componían cumplen en esos días los seis años para los que fueron designados de acuerdo con el artículo 94 de la Constitución. El presidente de la República, general Manuel Avila Camacho, tenía en sus manos la última palabra.

La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas tuvo una labor muy importante, en especial a través de sus Salas Administrativa y Laboral. Los ministros fueron motivo de ataques, en especial de la Barra Mexicana y de la Academia de Legislación y Jurisprudencia. Tres ministros de la Sala Administrativa estuvieron a punto de ser sometidos a juicio político y la Suprema Corte estuvo envuelta en un escándalo.

El presente volumen consta de tres tomos. Los dos primeros tratan en general de este período de 1935 a 1940. En ellos colaboraron en especial el licenciado Manuel del Castillo, Patricia Sánchez Armas y la licenciada Patricia Cabrera Petricioli. El tercer tomo se refiere a los problemas suscitados por la expropiación petrolera y cómo estuvo involucrada en ella la Cuarta Sala de la Suprema Corte en primer término y después la Segunda Sala que conoció de los amparos contra el decreto expropiatorio de 18 de marzo de 1938. En este último tomo participó en especial la licenciada Lourdes Celis.